



DEJA CONSTANCIA DEL GRADO DE CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO DE DESEMPEÑO, EN VIRTUD DE LO DISPUESTO EN EL PARRAFO 5º DEL TITULO VI DE LA LEY Nº 19.882, DEL DIRECTIVO QUE INDICA.

SANTIAGO,

26 MAR. 2026

EXENTA Nº

522

HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE

VISTO: Lo dispuesto en el párrafo 5º del título VI de la Ley Nº 19.882 modificada por la Ley Nº 20.955; lo dispuesto en el artículo quinto de las disposiciones transitorias de la Ley Nº 20.955, que perfecciona el Sistema de Alta Dirección Pública y fortalece la Dirección Nacional del Servicio Civil; el Decreto Nº 172, de 2014, del Ministerio de Hacienda, que aprueba nuevo reglamento que regula los convenios de desempeño para los altos directivos públicos; el dictamen Nº 36.130, del año 2010, sobre porcentaje de incremento por desempeño institucional de la asignación de modernización de altos directivos públicos; el Decreto en trámite que nombra a don Iván Poduje Capdeville, como Ministro de Vivienda y Urbanismo y la Resolución Nº 36 de 19 de diciembre de 2024, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, de las materias que se indican.

TENIENDO PRESENTE:

- a) Que a través de la Resolución Exenta (V. y U.) Nº 429, de 2025, se sancionó el convenio de desempeño altos directivos públicos, suscrito entre el Sr. Ministro de Vivienda y Urbanismo y la Directora del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Los Ríos, doña **Nebenka Donoso San Martín**, en virtud de lo dispuesto en el párrafo 5º del título VI de la Ley Nº 19.882.
- b) Que se ha procedido a evaluar el cumplimiento de las metas y objetivos de resultado, correspondientes al **primer período de gestión**, del 27.01.2025 al 27.01.2026, según lo indicado en el Título V del Decreto Nº 172, de 2014, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el nuevo Reglamento que regula los convenios de desempeño para los altos directivos públicos.
- c) Que por Ord. Nº 3 de fecha 13 de marzo de 2026, la Jefa del Departamento de Auditoría Interna Ministerial, ha remitido a la División Administrativa, el Informe de Verificación del Cumplimiento de las Metas del Convenio de Desempeño Directivo, al 27.01.2026, por lo que dicto la siguiente.

RESOLUCION:

1.- Establécese, en la columna "% de Cumplimiento Ponderador" del cuadro que se inserta a continuación, el grado de cumplimiento alcanzado por doña **Nebenka Donoso San Martín**, Directora del Servicio de Vivienda y Urbanización, Región de Los Ríos, en cada una de las metas del convenio de desempeño directivo correspondiente, al 27.01.2026.

Nº	META	PONDERACIÓN	% CUMPLIMIENTO PONDERADOR
1	Disminuir el déficit habitacional cuantitativo, a través de la ejecución de un Plan de Emergencia Habitacional que permita la diversificación de formas de acceso y producción de viviendas dignas y adecuadas y disminuir el déficit habitacional cualitativo, a través del mejoramiento de viviendas y entornos que fortalezcan la vida en comunidad.	30%	30%
2	Promover el desarrollo de ciudades justas e inclusivas para el encuentro y convivencia, a través de una planificación territorial e inversiones sustentables, que permitan fortalecer el tejido social, aumentar la equidad y la integración social en ciudades y barrios.	30%	30%

Nº	META	PONDERACIÓN	% CUMPLIMIENTO PONDERADOR
3	Fortalecer el tejido social en los procesos urbano-habitacionales, a través de estrategias de diálogo, formación y participación en los territorios que promueva una relación de calidad con la ciudadanía.	20%	20%
4	Modernizar la gestión institucional y fortalecer las competencias del funcionariado, que contribuya a la mejora de los procesos internos, la innovación y el uso de tecnologías en el quehacer ministerial.	20%	12%
% DE CUMPLIMIENTO GLOBAL CDD AL 27.01.2026		100%	92%

2.- Déjase constancia, además, que el porcentaje de cumplimiento global de las metas comprometidas en el Convenio de Desempeño Directivo, al 27.01.2026, alcanza a un **92%**, lo cual da derecho a percibir la asignación establecida en la Ley N° 19.553.

ANÓTESE, NOTIFIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



YANPODUJE CAPDEVILLE
MINISTRO DE VIVIENDA Y URBANISMO

NAB/JC/P/DEV/MSC/ARG/BDG.-
DISTRIBUCION:

- Gabinete Ministro
- Gabinete Subsecretaría
- SERVIU Región de Los Ríos
- Auditoría Interna Ministerial
- Contraloría Interna Ministerial
- Jefe Depto. Programación y Control SERVIU Región de Los Ríos
- Dpto. de Estudios y Desarrollo DIVAD
- Dpto. Planificación y Gestión – DIFIN
- Sección Remuneraciones MINVU
- Sección Partes y Archivo

LO QUE TRANSCRIBO PARA SU CONOCIMIENTO

N. Aguilar

NATALIA AGUILAR BRAVO
SUBSECRETARIA DE VIVIENDA Y URBANISMO